

Santiago, 04 de junio de 2026

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA
EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA**

En el marco del proceso licitatorio ID: **972845-1-LE26, LE-4769 “Adquisición de toallas deportivas para afiliados del Servicio de Bienestar del SII”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N° 39, de fecha 01 de junio de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2452 de fecha 22 de mayo de 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 01 de junio de 2026, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

El proceso de licitación pública ID: **972845-1-LE26**, recibió 3 ofertas en el portal de mercado público, de los proveedores que a continuación se individualizan:

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.805.650-1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.
76.215.975-9	PROMO GIFT SPA
76.127.299-3	TURISMO CECILIA MARGARITA RUIZ MARCHAT EIRL

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N°19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

En forma previa a la evaluación técnica y económica del proceso de licitación, la comisión evaluadora efectuó un análisis de los “Requisitos de Admisibilidad” según lo estipulado en el punto 2.2 de las Base Administrativas - Parte I. El resultado de la revisión de los antecedentes presentados se detalla a continuación:

Requisitos de inadmisibilidad							
Proveedores	a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	b. PRESUPUESTO DISPONIBLE POR PRODUCTO	c. STOCK DISPONIBLE	d. PLAZO DE REPOSICIÓN MÁXIMO PARA LOS PRODUCTOS.	Inadmisibilidades legales		
					Ofertas simultáneas respecto del mismo servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí	Ofertas riesgosas o temerarias	Unión Temporal de Proveedores compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	Microfibra ultrafina, compuesta por mezcla de poliéster y poliamida, textura tipo gamuza (suede o microfibra lisa) y material resistente lavable y libre de pelusas CUMPLE	Valor \$11.995 con Iva incluido CUMPLE	Oferta con más de 4.000 Unidades CUMPLE	Oferta con 4 días para cambio o reposición de producto CUMPLE	Presenta solo una oferta CUMPLE	El precio es de mercado o CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
PROMO GIFT SPA	Microfibra ultrafina, compuesta por mezcla de poliéster y poliamida, textura tipo gamuza (suede o microfibra lisa) y material resistente lavable y libre de pelusas CUMPLE	Valor \$5.847 Iva incluido CUMPLE	Oferta con más de 4.000 unidades CUMPLE	Oferta con 5 días para cambio o reposición de productos CUMPLE	Presenta solo una oferta CUMPLE	El precio es de mercado o CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
TURISMO CECILIA MARGARITA RUIZ MARCHAT EIRL	Microfibra ultrafina, compuesta por mezcla de poliéster y poliamida, textura tipo gamuza (suede o	Valor \$8.913 Iva Incluido CUMPLE	Oferta con más de 4.000 unidades CUMPLE	Oferta con 2 días para cambio o reposición de productos	Presenta solo una oferta CUMPLE	El precio es de mercado o CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE

	microfibra lisa) y material resistente lavable y libre de pelusas			CUMPLE			
	CUMPLE						

Revisada los antecedentes de admisibilidad, se determinó que los todos los proveedores cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso, por lo que cumplen con todos los requisitos formales exigidos y, en consecuencia, pasan a la etapa de evaluación técnica:

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.805.650-1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.
76.215.975-9	PROMO GIFT SPA
76.127.299-3	TURISMO CECILIA MARGARITA RUIZ MARCHAT EIRL

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No hubo consultas aclaratorias.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Según se establece en el **punto 3.3** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, “**Evaluación de las Ofertas**”, éstas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Stock disponible:

El proveedor deberá declarar la disponibilidad de stock de productos, que tiene al momento de presentar su oferta. El mínimo de productos a ofertar será de 2500 unidades. Esta declaración será relevante para los plazos de entrega, los cuales están asociados al stock ofertado. El stock deberá ser declarado en el Anexo N°2.

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación
a) Stock disponible	Más de 4000 productos	100	40%
	Entre 3501 y 4000 productos	80	
	Entre 3001 y 3500 productos	50	
	Entre 2500 y 3000 productos	30	

Menos de 2.500	0
----------------	---

De acuerdo al detalle presentado por las ofertas en el anexo 2 cuadro C, se tiene la siguiente puntuación:

OFERENTES	STOCK OFERTADO	PUNTAJE	PONDERACIÓN AL 40%	OBSERVACIONES
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	SOBRE UNIDADES 4.000	100	40	OFERENTE COMPLETA EL CUADRO C DEL ANEXO N°2
PROMO GIFT SPA	SOBRE UNIDADES 4.000	100	40	OFERENTE COMPLETA EL CUADRO C DEL ANEXO N°2
TURISMO CECILIA MARGARITA RUIZ MARCHANT EIRL	SOBRE UNIDADES 4.000	100	40	OFERENTE COMPLETA EL CUADRO C DEL ANEXO N°2

II. Plazo para cambio y/o reposición:

Se refiere al plazo en que el proveedor, gestionará el cambio o reposición de un producto en días hábiles. Estos se contabilizan desde la fecha de solicitud por parte del SII al proveedor hasta la fecha en que el SII recibe el nuevo producto en el nivel central (Santiago). El proveedor deberá indicar el plazo para cambio y/o reposición que oferta, el que no podrá superar los 5 días hábiles. Deberá indicarlo en el Anexo N°2, letra b) "Plazo de reposición/cambio"

Criterio de Evaluación	Detalle	Puntaje	Ponderación
b- Plazo para cambio o reposición	Cambio y/o reposición del producto en un plazo de 1 a 2 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida.	100	30 %
	Cambio y/o reposición del producto en un plazo de 3 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida.	50	
	Cambio y/o reposición del producto en un plazo de 4 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida.	30	
	Cambio y/o reposición del producto en un plazo de 5 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida o sin información.	0	

De acuerdo a las ofertas presentadas por los oferentes, se obtiene la siguiente puntuación:

OFERENTES	PLAZO PARA CAMBIO O REPOSICIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN AL 30%	OBSERVACIÓN
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS	Oferente postula con 4 días	30	9	OFERENTE COMPLETA LA LETRA B ANEXO N°2
PROMO GIFT SPA	Oferente postula con 5 días	0	0	OFERENTE COMPLETA LA

				LETRA B ANEXO N°2
TURISMO CECILIA MARGARITA RUIZ MARCHANT EIRL	Oferente postula con 2 días	100	30	OFERENTE COMPLETA LA LETRA B ANEXO N°2

III. Adicionales del producto:

Se evaluará positivamente las ofertas que contengan los adicionales indicados en el punto 6 de las Bases Técnicas, esto es, personalización institucional; portabilidad y accesorio para colgar. Lo anterior debe señalarse en el Anexo N°2, letra d) “Adicionales de los productos”

Criterio de Evaluación	Detalle	Puntaje	Ponderación
c.- Adicionales del producto	La propuesta considera todas las condiciones deseables del producto de acuerdo al punto N° 6 de las bases técnicas	100	30%
	La propuesta considera 2 condiciones deseable del producto de acuerdo al punto N° 6 de las bases técnicas.	50	
	La propuesta considera solo una condición deseable del producto de acuerdo al punto N° 6 de las bases técnicas.	25	
	La propuesta no considera ninguna condición deseable adicional	0	

De acuerdo a lo presentado por los oferentes, y en cuanto al detalles de las puntuaciones y porcentajes se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTES	Ofrece adicionales de los productos	Puntaje	Ponderación al 30%	Observaciones
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS	Considera impresión a 1 color y bolso de nylon.	50	15	Completa metra d del anexo 2
PROMO GIFT SPA	Incluye logo de acuerdo a lo que solicite el cliente, cuanta con gancho para colgar y además y un bolso de argán, y ofrece tarjeta	100	30	Completa metra d del anexo 2

	de regalo personalizado.			
TURISMO CECILIA MARGARITA RUIZ MARCHANT EIRL	Personalización institucional, portabilidad y accesorio para colgar	100	30	Completa metra d del anexo 2

5.1. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, antes detallados, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.		PROMO GIFT SPA		TURISMO CECILIA RUIZ MARCHANT	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
I. Criterio 1	100	40%	100	40%	100	40%
II. Criterio 2	30	30%	0	30%	100	30%
III. Criterio 3	50	30%	100	30%	100	30%
Total de puntajes		64,00		70,00		100,00

Con base en los criterios establecidos y luego de realizada la evaluación técnica de las propuestas admitidas, se concluye que los 3 proveedores cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, por lo que califican y continúan a la siguiente etapa del proceso:

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.805.650-1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.
76.215.975-9	PROMO GIFT SPA
76.127.299-3	TURISMO CECILIA MARGARITA RUIZ MARCHANT EIRL

6. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (5%)

Las ofertas que hayan sido declaradas admisibles y que hayan calificado técnicamente serán evaluadas conforme a los siguientes criterios administrativos:

• Cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N° 4 “Declaración Jurada Programas de Integridad y Ética Empresarial”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, para lo cual se deberá dar cumplimiento al artículo 17 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas.

• **Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas**

Se evaluará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de resumen, que se detalla al inicio del párrafo. Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto. En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas - Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios administrativos de evaluación, antes detallados, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES		PROMO GIFT SPA		TURISMO CECILIA RUIZ MARCHANT	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	100	50%	100	50%	100	50%
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	100	50%	100	50%	100	50%
TOTAL EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	100		100		100	

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA (55%)

Una vez concluida la etapa de evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las ofertas presentadas por los postulantes calificados. Esta evaluación se lleva a cabo conforme a los criterios y fórmulas de ponderación establecidos en las bases del proceso, con el objetivo de determinar la oferta económicamente más conveniente para el servicio, considerando tanto el precio ofertado en el Anexo 3 como los factores de evaluación previamente definidos en el punto 3.3.4 a las Bases Administrativas – Parte I, de acuerdo al siguiente detalle:

Para efectos de la evaluación económica, se confeccionará un cuadro comparativo de precios unitarios, con todos los oferentes que hayan calificado técnicamente, de acuerdo a los precios indicados en el **Anexo N° 3**, según la siguiente fórmula:

$$(Oferta\ mínima / Puntaje\ oferta\ económica\ i) = () \times 100$$

DÓNDE:

Puntaje Oferta Económica i: Puntaje asociado a la Oferta Económica “i”.

Oferta Mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes, de aquellas que hayan calificado técnicamente.

Oferta Económica i: Precio de la oferta económica “i”.

A continuación, se detalla el cuadro resumen con los oferentes, sus propuestas económicas y su respectivo puntaje:

• **RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Oferentes	Precio Neto	Precio con IVA incluido	Puntaje	Ponderación 55%
PROMO GIFT SPA	\$4.914	\$5.847	100,00	55,00
TURISMO CECILIA RUIZ MARCHANT	\$7.490	\$8.913	65,6	36,08
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES	\$10.080	\$11.995	48,75	26,81

8. PONDERACIÓN PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA)

Finalizadas las etapas de evaluación técnica, administrativa y económica, y habiéndose aplicado las ponderaciones establecidas en las bases del proceso de licitación, se presenta a continuación el resumen consolidado de los puntajes obtenidos por cada oferente. Esta tabla refleja el resultado final de la evaluación integral, considerando tanto el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos, así como la conveniencia económica de cada propuesta, lo cual permite identificar al proveedor que obtiene el mayor puntaje total y, por tanto, se posiciona como la oferta mejor evaluada del proceso.

El resultado es el siguiente:

Proveedor	Puntaje técnico [40%]	Puntaje Administrativo [5%]	Puntaje Económico [55%]	Puntaje Final
PROMO GIFT SPA	70	5	55,00	88,00
TURISMO CECILIA RUIZ MARCHANT	100	5	36,08	81,08
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES	64	5	26,81	57,41

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica, administrativa y económica, la comisión evaluadora recomienda que:

En virtud de los resultados obtenidos en las etapas de evaluación técnica, administrativa y económica del proceso de licitación ID **972845-1-LE26**, y conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, adjudicar el presente proceso al **proveedor PROMO GIFT SPA, RUT N° 76.215.975-9**, por haber obtenido el mayor puntaje total ponderado.

El monto adjudicado asciende a \$56.304.000.- Impuestos incluidos, el que corresponde al presupuesto máximo para la contratación.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Paulina Wachter Chamblas
Presidenta

Anita Sandoval Saavedra
Secretario

Andrea Luttecke Niklitschek
Integrante